



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

## TESTIMONIO

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

### C O M U N I C A C I Ó N N° 49/18

**ARTÍCULO 1.-** Reitérase al Departamento Ejecutivo, los términos de la comunicación N°  
----- 35/18.-----

**ARTÍCULO 2.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, remita asimismo la nómina de  
----- aquellos agentes o quienes presten servicios a esta Municipalidad, no  
percibiendo sus haberes mediante el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-----

**ARTÍCULO 3.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de mayo de dos mil dieciocho. FIRMADO: Gustavo Antonio Bianchini- PRESIDENTE – Juan José Troya- SECRETARIO.-----